



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 29 ABR 2024

Res. H. N° 0411/24

Expte. N.º 4.011/2024

VISTO:

La Res. H-N.º 0017/24, mediante la cual se autoriza el pago al Dr. Pablo Gustavo BUCCIANTI, correspondiente a honorarios profesionales por el servicio de asesoramiento jurídico por los meses de noviembre y diciembre del año 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1º de la respectiva resolución se consignó erróneamente el nº de la factura C-00003-00000005;

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Art. 1º de la Res. H-N.º 0017/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago al Dr. Pablo Gustavo BUCCIANTI, CUIT. 20-20609540-8 de su factura B-00003-00000005 por la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$338.800,00)**, correspondiente a honorarios profesionales por el servicio de asesoramiento jurídico por los meses de noviembre y diciembre del año 2023.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
Lme/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa